



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.218.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 214687/6 – Fichero N° 65, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06299-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de octubre del 2008 se suscribió un Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social – (SINTyS) entre la Municipalidad de Rafaela y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, mediante el cual la Municipalidad adhiere al SINTyS y se compromete a tomar las medidas necesarias para realizar el intercambio de información con las jurisdicciones, organismos y entidades nacionales, provinciales de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios adheridos al SINTyS.

Que el Municipio se compromete a crear y establecer los mecanismos necesarios, a nivel municipal, con el objeto de permitir el intercambio, conectividad y disponibilidad de los datos registrados y a registrarse en sus distintas bases de datos, relacionados con personas físicas o jurídicas entre sus propias dependencias.

Que el SINTyS brindará al Municipio, sin perjuicio de la asistencia técnica prevista, aquella asistencia que resulte necesaria para dar cumplimiento a lo acordado.

Que asimismo el Municipio deberá designar el área del gobierno que se hará cargo de la ejecución y dirección del Acuerdo Marco, con la correspondiente asignación de recursos físicos, económicos y humanos.

Que el Municipio se compromete a remitir al SINTyS la información necesaria, a fin de ponderar los resultados que hubieren surgido a partir de los servicios de intercambio de información realizados.

Que los agentes que intervengan en el tratamiento de los datos, objetos del acuerdo, deberán suscribir un Convenio interno de confidencialidad que resguarde los mismos.

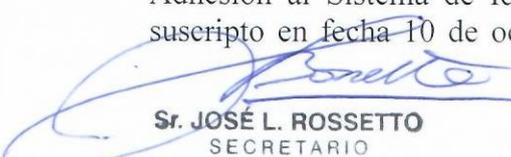
Que cada una de las partes, será responsable por los actos y/o hechos de sus dependientes, consultores o agentes, que sean contrarios a lo prescripto en el régimen de protección de datos personales.

Que el Decreto N° 30.093 del 05 de noviembre de 2008 ha ratificado el acuerdo marco, ad referendum del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 30093 de ratificación del Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social – (SINTyS), suscripto en fecha 10 de octubre del 2008, entre la Municipalidad de Rafaela y el


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los cuatro días del mes de diciembre/
de dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela